



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 17 de mayo de 2005.

RES. N° 381 /2005

VISTO:

La Actuación N° 7770/05 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia la Dra. Silvina Iazurlo, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, remite su pedido de licencia con goce de haberes para los días 23 de mayo al 24 de junio de 2005, inclusive.

Que a la mencionada funcionaria se le concedió licencia por maternidad a partir del día 21 de febrero y hasta el 21 de mayo de 2005, inclusive, conforme Res. CM. N° 82/05.

Que la Sra. Silvina Iazurlo fundamenta su petición en la necesidad de cuidar a sus hijos.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 2.3 del reglamento interno, la conformidad prestada por sus superiores, y atento a lo normado por el art. 2.29 de la Res. CM N° 302/2002, corresponde otorgar la licencia solicitada sin goce de haberes.

Por ello, el informe del Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31.,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Conceder a la Dra. Silvina Iazurlo, Prosecretaria Administrativa del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, licencia excepcional sin goce de haberes a partir del día 23 de mayo y hasta el día 24 de junio de 2005, inclusive.

Art. 2° Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a fin de notificar a la interesada y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 381 /2005

Carla Cavaliere

María Magdalena Iraizoz

L. Carlos Rosenfeld

Carlos Francisco Balbín

Bettina Paula Castorino

German C. Garavano

María Celia Marsili

Diego May Zubiría